



DCADM- 397 - 2022 - DDME-SAJI #UNLa
30/06/2022

E.2009-22- Contratación Directa N° 79/22- " Compra de placas fenólicas - Intendencia. - Adjudicación

VISTO, el expediente N°2009-2022-AME-DDME-SAJI de fecha 10 de mayo de 2022, la Disposición de Secretaría de Administración N° 68/22 de fecha 26 de mayo de 2022, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 79/22 cuyo objeto es la " Compra de placas fenólicas - Intendencia", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, en atención a las actuales circunstancias sanitarias, para la confección del pliego, se ha considerado la modalidad de tramitación a distancia según lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Resolución Rectoral N° 222/20 de fecha 04 de mayo de 2020, ratificada por la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Jaguel del Medio SA y Mader Shop SRL;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, demás constancias obrantes en autos y la evaluación técnica-económica formulada por el área requirente en informe de NOTA - 2022 - 108 - DINT-SADM #UNLa, correspondería adjudicar la Contratación Directa N°79/22 cuyo objeto es la



Dirección de Compras
2022 - Las Malvinas son Argentinas



“Compra de placas fenólicas - Intendencia”, en el renglón 1 a la oferta presentada por la empresa Mader Shop SRL (CUIT N° 30687801373) por un total de Pesos Ciento Cincuenta y Tres Mil Ciento Sesenta (\$153.160,00) y en el renglón 2 a la oferta presentada por la empresa Jaguel del Medio SA (CUIT N°30716893010) por un total de Pesos Treinta y Tres Mil (\$33.000,00), por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°262/20, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°79/22 cuyo objeto es la “Compra de placas fenólicas - Intendencia”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar el renglón 1 a la oferta presentada por la empresa Mader Shop SRL (CUIT N° 30687801373) por un total de Pesos Ciento Cincuenta y Tres Mil Ciento Sesenta (\$153.160,00).

ARTICULO 3º: Adjudicar el renglón 2 a la oferta presentada por la empresa Jaguel del Medio SA (CUIT N°30716893010) por un total de Pesos Treinta y Tres Mil (\$33.000,00).



Dirección de Compras
2022 - Las Malvinas son Argentinas



ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTICULO

5º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 12.16.00.00.20.00.

ARTICULO 6º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 30/06/2022 15:10:10

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 30/06/2022 18:08:50

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 30/06/2022 18:00:12

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf